



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el Procedimiento Ordinario 88/2011, interpuesto por D. José María Ibáñez Preciado, contra el acuerdo de desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. del Sector S-4 «Villimar Oeste» y que son:

- Inés Alonso Santander
- José María Benito Fernández
- Bunch, Arquitectura y Gestión Inmobiliaria, S.L.
- Cooperativa de Viviendas Fuente Catalina
- Silvia Lorena de la Horra López
- Jesús Fuente Martín
- Álvaro Gadea Alonso
- Gelocar, S.L.
- Fernando Gerboles López
- Basilisa González Alonso
- Isidoro González Alonso
- Santiago González Alonso
- Fausto Iturriaga Miñón
- Jesús Miguel López López
- Rosa Lucas Arbizu
- Antonia Mata González
- Vicente Mata González
- Miguel Ángel Maté Mínguez
- MD Proycon, S.L.
- Juan Manuel Rojo Martínez
- Ricardo Ruiz de Gauna Lascurain
- Manuel Trabado Méndez
- Urbelar, S.L.
- María Concepción Urraca Moliner



- Valdecabo, S.L.
- Álvaro Yusta Casado
- Vanessa Camarero Temiño
- Francisco José Manso Villaláin
- Javier Nebreda García
- Antonio Ruiz Peña
- Luis Francisco Santillán de la Peña

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, con número de identificación único: 09059 45 3 2011 000920, seguido en el procedimiento ordinario 88/2011, interpuesto por José María Ibáñez Preciado, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2011 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. José María Ibáñez Preciado en su propio nombre y derecho, contra el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2010, por ello se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniera, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, 26 de octubre de 2011.

El Presidente del Consejo de la Gerencia  
Municipal de Fomento,  
Ángel Ibáñez Hernando